




Datos Del Expediente:

PERSONAL		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
 4670/2021	 ACT15I1EW	14-12-2021
 6915352R5M3B71370MKE		

PROGRAMA "JÓVEN OCÚPATE"

El Proyecto "Integración Juvenil y Empleo de Castrillón" 2021-2022, elaborado en el marco del Programa "Joven Ocupate", está cofinanciado por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

El Programa "Joven Ocupate" se enmarca en las directrices de la Estrategia Europea 2020, en el Plan Nacional de Garantía Juvenil y en el Plan de choque por el empleo joven aprobado por el Gobierno de la Nación para el periodo 2019-2021.

ANUNCIO

PROGRAMA "JOVEN OCÚPATE"

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA INTEGRAR UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE MENTOR/A

CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y COMPOSICIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

De conformidad con lo establecido en la base octava de las que rigen la convocatoria de selección de personal para integrar una bolsa de empleo en la Categoría de **Mentor/a**, incluida en el Programa de Garantía Juvenil "Joven Ocupate": "Castrillón: Integración Juvenil y Empleo, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de Agosto de 2021, y de conformidad con las bases de selección aprobadas por Resolución de Alcaldía, de fecha 24 de noviembre de 2021, se hace pública la calificación definitiva y la composición de la bolsa de empleo:

- **Calificación definitiva de los y las aspirantes que han superado el procedimiento selectivo:**

Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI	TOTAL
1	ROMANO SOBRINO, GERMÁN	***5692**	10

- **Composición de la bolsa de empleo en la categoría de Mentor/a:**

Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI	TOTAL
2	FRANCISCO FERNÁNDEZ, MARÍA SUSANA	***2010**	7

De conformidad con lo establecido en las bases específicas que rigen la convocatoria, el empate de puntuación se dirimirá por orden de calificación en la fase de oposición y, en caso de persistir, por orden alfabético de primeros apellidos de los y las aspirantes que empaten, iniciándose el escalonamiento por la letra determinada en la Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", BOPA DE 19-02-2021 (letra "X").

La falta de presentación de la documentación requerida en el plazo que se indique o su falsedad implicará el automático decaimiento de las personas interesadas a propuesta de contratación y se declararán excluidas del procedimiento selectivo, al igual que si la documentación aportada resultase insuficiente para la acreditación de los requisitos de acceso establecidos por las bases que rigen la convocatoria, todo ello sin perjuicio de que sean exigidas las responsabilidades a que hubiera lugar.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

Castrillón, a 14 de Diciembre de 2021

La Secretaria del Tribunal,